



Ayuntamiento de Siles

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Dar cumplimiento en plazo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre»
Fecha	22 de junio de 2023
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO
Secretario	MARIA SOLEDAD LLANAS REMIRO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	AMALIA GARCÍA RODA	SÍ
	ANA M ^a GARRIDO RUS	SÍ
	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ	SÍ
	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO	SÍ
	FRANCISCO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	SÍ
	FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS	SÍ
	JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS	SÍ
	JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ	SÍ
	LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ	SÍ
	MANUELA CALLEJA HIGUERA	SÍ
	NATALIA GALARZO CANO	SÍ



Ayuntamiento de Siles

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023 de Constitución del nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones locales celebradas el 28 mayo 2023, queda aprobada tal y como aparece redactada por unanimidad de los asistentes.

Conocer por el Pleno la composición de los Grupos Políticos y sus Portavoces

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de los Grupos Políticos que quedan constituidos por haberlo solicitado en tiempo y forma en este Ayuntamiento:

Grupo Municipal Socialista

Compuesto por los siguientes Concejales del PSOE:

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D^a Natalia Galarzo Cano

D. José Manuel Aguilar Álvarez

D^a Lorena Aguirre Fernández

D. Félix Javier López Herreros

Cargos:

PORTAVOZ: D. Francisco Javier Aguirre Pérez

SUPLENTE: D. Félix Javier López Herreros



Ayuntamiento de Siles

Grupo Municipal: PARTIDO POPULAR:

Compuesto por los siguientes Concejales del PP:

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

D^a Manuela Calleja Higuera

D. José López Samblás

D^a Amalia García Roda

D^a Ana Garrido Rus

D. Francisco Martínez Sánchez

Cargos:

PORTAVOZ: D. José López Samblás

SUPLENTE: D^a Manuela Calleja Higuera

La Corporación Municipal queda enterada

Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La propuesta del Sr. Alcalde es la siguiente:

Las sesiones ordinarias, como viene siendo costumbre al igual que en las cuatro últimas legislaturas, se celebrarán cada tres meses. Extraordinarias, las que sean necesarias y en cualquier momento. Tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias tendrán lugar en días no festivos y en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

En principio las ordinarias de 2023, quedan previstas para el 13 de septiembre y 13 de diciembre. Si por razones de agenda u organizativas hubiera que variarlas se comunicará oportunamente.

El calendario para las ordinarias de 2024 se fijará en diciembre, como viene siendo costumbre.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

Dar cuenta del nombramiento de los Tenientes de Alcalde



Ayuntamiento de Siles

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento			
<p>El Sr. Alcalde da lectura al Decreto de la Alcaldía por los que se realizan los citados nombramientos:</p> <p style="text-align: center;">Decreto Nº 2023-0402 de fecha 19 de junio de 2023 NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO</p> <p>-</p> <p><u>Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre</u></p> <p>-</p> <p style="text-align: center;"><u>RESUELVO</u></p> <p>-</p> <p><u>PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Siles a los siguientes Concejales:</u></p> <table border="1"><tr><td><u>Sr. D. Francisco Martínez Sánchez</u></td></tr><tr><td><u>Sra. D^a Manuela Calleja Higuera</u></td></tr><tr><td><u>Sr. D. José López Samblás</u></td></tr></table> <p>-</p> <p><u>A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.</u></p> <p><u>SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.</u></p> <p><u>Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://siles.sedelectronica.es].</u></p> <p><u>TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.</u></p> <p>La Corporación Municipal queda enterada.</p>		<u>Sr. D. Francisco Martínez Sánchez</u>	<u>Sra. D^a Manuela Calleja Higuera</u>	<u>Sr. D. José López Samblás</u>
<u>Sr. D. Francisco Martínez Sánchez</u>				
<u>Sra. D^a Manuela Calleja Higuera</u>				
<u>Sr. D. José López Samblás</u>				

Dar cuenta del nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Siles

El Sr. Alcalde da lectura al Decreto de la Alcaldía por los que se realizan los citados nombramientos:

Decreto Nº 2023-0403 de fecha 19 de junio de 2023
NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:*

Sr. D. Francisco Martínez Sánchez

Sra. D ^a Manuela Calleja Higuera

Sr. D. José López Samblás

SEGUNDO. *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes.*

TERCERO. *Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las competencias que le sean delegadas por la Alcaldía o el Pleno del Ayuntamiento.*

CUARTO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde [si en ella no se dispusiera otra cosa].*

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

QUINTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.*

La Corporación Municipal queda enterada.



Ayuntamiento de Siles

Dar cuenta de las Delegaciones específicas a los Concejales de la Corporación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde da lectura a continuación de las Áreas y Concejalías en las que queda articulado el equipo de gobierno municipal:

CONCEJALIA DESARROLLO ECONOMIA, COMERCIO, URBANISMO, PERSONAL E INNOVACION Se llevará por el Alcalde, D. Fco Javier Bermúdez Carrillo, comprende (Proyectos y estudios presupuestarios, recursos económicos, tesorería, recaudación, personal, contratación, contabilidad, planificación, ordenación urbana, establecimientos comerciales y ciudades inteligentes)

CONCEJALIA DESARROLLO DEMOGRAFICO, SALUD Y EDUCACION, la llevara la Concejala, D. Ana Maria Garrido, comprende (Consumo, servicios sanitarios, servicios de higiene, instalaciones educativas y relaciones centros escolares).

CONCEJALIA DESARROLLO DE AGRICULTURA, GANADERIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, la llevara el Teniente de alcalde D. Jose López Samblás, comprende (Plan de ordenación de montes, ayudas agrarias y ganaderas, comunidad de regantes, caminos, cooperativas, gestión de caza y pesca y desarrollo sostenible).

CONCEJALIA DESARROLLO SERVICIOS SOCIALES Y MUJER. La llevara la Concejala Amalia García Roda, comprende (el desarrollo con asociaciones, ayudas sociales, bienestar social, servicio de atención a la mujer y plan de igualdad).

CONCEJALIA DESARROLLO DE TURISMO ACCESIBLE Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA la llevara la Teniente de Alcalde, Manuela Calleja Higuera, comprende (Comisión de Turismo accesible, Infraestructura y promoción turística y Actividades en la Naturaleza).

CONCEJALIA DESARROLLO DE CULTURA, DEPORTE, JUVENTUD Y VIVIENDA, la llevara el Teniente de Alcalde D. Francisco Martinez Sanchez, comprende (Guía anual de Cultura, Certámenes Artísticos, instalaciones y actividades deportivas, Comisiones de Fiestas, Feria y Festejos, casa de la Juventud, Planes Juveniles, conservación y vivienda).

La Corporación Municipal queda enterada.

Creación de las Comisiones Informativas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Ayuntamiento de Siles

La propuesta del Sr. Alcalde es la siguiente y añadiendo los miembros del grupo socialista que son comunicados de viva voz en el presente momento por su portavoz Sr. Aguirre Pérez:

Las Comisiones Informativas sólo funcionarán para temas puntuales y las compondrán las personas que se elijan en el momento de su creación.

La **Comisión Especial de Cuentas** funcionará por imperativo legal. La compondrán las siguientes personas:

Presidente: Alcalde, **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**

Miembros:

Representante del PP: **D. Francisco Martínez Sánchez**

Representante del PP: **D^a Ana María Garrido Rus**

Suplente 1: José López Samblás

Suplente 2: Manuela Calleja Higuera

Representante del PSOE: **D. Francisco Javier Aguirre Pérez**

Suplente: **D. Félix Javier López Herreros**

Se crea de nuevo con las mismas características de la pasada legislatura, la **Comisión Informativa Especial para la elaboración y el debate del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Siles**, con la siguiente composición:

Presidente: **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**, Alcalde

Suplente: D. José López Samblás

Vocales:

Titular PP: **D. Francisco Martínez Sánchez**

Suplente: Manuela Calleja Higuera

Titular PP: **D^a Ana M^a Garrido Rus**

Suplente: Amalia García Roda



Ayuntamiento de Siles

Titular PSOE: **D. Francisco Javier Aguirre Pérez**

Suplente: D^a Natalia Galarzo Cano

Titular PSOE: **D. José Manuel Aguilar Álvarez**

Suplente: D^a Lorena Aguirre Fernández

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

Nombrar representantes en los órganos colegiados

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se proponen los siguientes representantes:

- Consejo escolar del IES Doctor Fco. Marín:

D^a Ana María Garrido Rus.

Suplente: D^a Amalia García Roda

- Consejo escolar del centro de Educación Infantil y Primaria:

D^a Amalia García Roda.

Suplente: D. Francisco Martínez Sánchez

- Consejo escolar del Centro SEP Adultos:

D. Amalia García Roda.

Suplente: D^a Manuela Calleja Higuera

- Comisión de seguimiento y control de los servicios públicos de Residuos Sólidos Urbanos (RESURJA):

Alcalde **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**

1 Concejales **D. José López Samblás**

Suplente **D^a Manuela Calleja Higuera.**

- Consortio de Aguas de la Sierra de Segura (SOMOJASA):

Alcalde **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**

1 Concejales **D. Ana María Garrido Rus**

Suplente **D. Francisco Martínez Sánchez**

D^a Manuela Calleja Higuera.

- Consortio para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Sierra de Segura:

Alcalde **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo**

Suplente **D. José López Samblás**

- Asociación Defensa Forestal: **D. José López Samblás**

Suplente **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo.**



Ayuntamiento de Siles

- Junta Rectora del Parque Natural:

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Suplente **D. José López Samblas**

- Comisión Infraestructuras del Parque Natural:

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Suplente **D. José López Samblás.**

- Comisión de Desarrollo Sostenible del Parque Natural:

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Suplente **D. José López Samblás.**

En el resto de los Órganos Colegiados donde se requieran dos representantes serán el Alcalde **D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo** y la Concejala **D^a Ana María Garrido Rus.**

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen).

Delegación de facultades del Pleno en la Junta de Gobierno Local

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La propuesta de la Alcaldía es que se deleguen todas las facultades que de acuerdo con la legislación vigente sean susceptibles de ser delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), acuerda:

A propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, actualizada a la Ley 11/1999, de 21 de abril, delegar el ejercicio de sus atribuciones en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el número 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el número 3 de este artículo.